

ACTA 30-08

Acta número treinta – cero ocho de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día ocho de setiembre del dos mil ocho a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Vicente Falcón Luna

PRESIDE

Erick Francisco Salazar Rodríguez

Carlos Antonio Hernández Brenes

DELEGADA DISTRITAL

Mercedes Alvarado Rodríguez

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 29-08
- II CORRESPONDENCIA
- III MOCIONES Y ACUERDOS
- IV INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- V INFORMES DE COMISIONES
- VI INFORME DEL INTENDENTE
- VII ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 29-08

Se somete a votación el acta ordinaria 29-08 la cual se aprueba en todas sus partes.

El regidor Erick Salazar presenta moción de orden para recibir a los señores Eterlé Valle del Valle, cédula 1 654 183 y Victoria Eugenia Quirós Ramírez, cédula 4 107 860 los cuales vienen a juramentarse y son miembros de la junta de educación de Montezuma. El Concejo acuerda alterar el orden del día y aprobar la moción. Se recibe a los señores Eterlé Valle del Valle y Victoria Eugenia Quirós para su debida juramentación, procede a la misma el presidente en ejercicio según lo establece el artículo 194 de la constitución Política. Una vez juramentados los señores se retiran.

II. CORRESPONDENCIA

- a. **Juan Manuel Zúñiga.** Asesor Supervisor. Solicita ayuda para construir una carroza para presentar en la celebración del 150 aniversario de la Provincia de Puntarenas. Se pasa al Intendente.
- b. **Ramón Rodríguez C.** Presidente Comité de Trabajo Santa Clemencia. Especifica ayuda solicitada y presenta factura pro forma por un monto de \$2.097.822.30, esto para la construcción de un salón comunal. El Concejo acuerda: "se incluya este proyecto en el presupuesto de este año y se le de un monto de \$2.000.000.00. Acuerdo Unánime.
- c. **Vecinos del distrito que trabajan en Montezuma.** Se refieren al problema de transporte público a Montezuma ya que por el mal camino no hay servicio de bus y otro transporte público es muy costoso.

d. Jackelinne Rodríguez R. Proveedora Municipal. Copia de nota enviada a la Auditoría Interna, indicando las recomendaciones que tomará con respecto al informe N° AIM-02-2008.

e. Recurso de Amparo presentado por la Sociedad Protectora de la Fauna y Flora Marítima de Mal País contra el Alcalde y el presidente de este Concejo. Que se conteste en el tiempo requerido.

f. Freddy Alberto Madrigal. Indica lo siguiente: con respecto a la calle pública que solicitaron los señores Santiago Valverde y Lilliam Quesada de Cabuya y Berta Dalia Baltodano Villarreal en Manzanillo declaradas mediante los acuerdos CMSCS 130-2008 y 181-2007 para los cuales se acordó remitir la documentación del INVU para su verificación, quiero indicarles lo siguiente: con respecto a los casos de declaratoria de calle publica en los terrenos de los señores Santiago Valverde Quesada y Lilliam Vega Arguedas en Cabuya y Berta Dalia Baltodano Villarreal en Manzanillo, declaradas mediante los acuerdos CMDCS 130 -2008 Y CMDCS 181-2007 respectivamente para los cuales se acordó remitir la documentación al INVU para su verificación. Con respecto a este proceso de declaratoria de calle publica quiero hacer referencia al pronunciamiento del Catastro Nacional denominado Circular Sobre los Alcances de Normativa de Planificación Urbana en la Calificación de Planos de Agrimensura DCAT-0595-2006 donde el Catastro Nacional en base a los pronunciamientos propios del Catastro Nacional, resolución del Tribunal Registral Administrativo voto No. 87-2005 y en especial el análisis del voto numero 4205-96 dictado por la Sala Constitucional a las 14:33 horas del 20 de agosto de 1996 que establece que el control del incumplimiento de las normas mínimas de planificación urbana y de los accesos, es competencia exclusiva de los Municipios cuando exista un plan regulador. Análisis constitucional que tiene su asidero jurídico en el artículo 169 de nuestra carta fundamental que textualmente establece” La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”, que en base a todo lo anterior el Catastro Nacional emitió los siguientes criterios de calificación:

- 1- El Catastro Nacional inscribirá los planos de agrimensura que contengan visados sobre la existencia de calles o caminos públicos emitidos por la Municipalidad respectiva, exista o no plan regulador, debiendo el Municipio, dejar constancia en el plano que la calle que indica como acceso es pública y existente, y que se ajusta, según el caso, al Plan Regulador. De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Caminos.
- 2- Lo anterior significa que los planos que se refieran a fraccionamientos simples, cuyas calles no aparezcan en la cartografía catastral o los mapas oficiales editados por el Instituto Geográfico Nacional o en la información catastral o los asientos registrales, serán visados, únicamente por la Municipalidad respectiva.

De acuerdo a lo anterior se puede establecer que las Municipalidades tienen la potestad de indicar si una calle es pública o no, como administrador y conocedor de su territorio, por lo cual considero innecesaria la consulta del INVU. Por lo tanto para la consolidación de la declaratoria de estas calles como publicas es mas que suficiente con la inscripción en el catastro Nacional de por lo menos un plano de un terreno que tenga su acceso mediante estas calles, el cual deberá ser visado por la Municipalidad mediante la solicitud del mismo por la boleta

de calificación del Catastro Nacional de este plano. Ante esto se aclara que de estas dos, la única que tiene declaración de calle pública es la de Doña Berta, a 14 metros la otra se envió sin acuerdo al INVU. Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión.

g. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal. Modificación presupuestaria 18-2008 por un monto de \$6.500.000.00. Se rebaja de mantenimiento de vías de comunicación (1.08.02) y se aumenta a Materiales y productos minerales y asfálticos (2.03.02). Se aprueba la modificación presentada. ACUERDO UNANIME

h. Contraloría General. Lic. Gerardo Marín. Gerente de Área. Oficio nº. 08858 sobre Elaboración del plan de acciones para corregir el déficit en los servicios que presta el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Solicitan a la administración procedan inmediatamente con esta situación. Acuerdo Unánime.

i. Lorena Barrantes. Copia de nota enviada al Ministerio de Salud presentando queja del Hotel Liz el cual se ubica frente a la playa en Montezuma y tienen un tubo que llega a la playa el cual destapan en las mañanas y tiran todas las aguas negras y grises. El Concejo acuerda elevar esta queja al ministerio de Salud y al Tribunal Ambiental en los siguientes términos " se ha recibido queja de una vecina de Montezuma, queja que muchas otras personas nos han externado, con respecto al Hotel Liz, el cual indican tiene un tubo que lleva las aguas sucias y negras directo a la playa, también tenemos quejas con respecto a contaminación sónica. Le solicitamos interceder lo antes posible en este caso y que cuenten con este Concejo para lo que se requieran, somos los más interesados en evitar la contaminación del principal atractivo de nuestro distrito, las playas, pero son ustedes los que pueden actuar en estos casos. Esperamos una pronta respuesta en este caso". ACUERDO UNANIME

j. María Gabriela Zavala Martínez. Solicita se revise el criterio legal que le indica que no existe la posibilidad de dar en concesión los terrenos que se encuentran sin plan regulador. Si la respuesta es negativa que se agote la vía administrativa y se le indique que quiso decir el asesor legal sobre los dictámenes de la Procuraduría General de la República que asegura yo conozco y se le aclare si esta situación obedece a algo particular con su persona o si por el contrario en cada uno de los terrenos que no existe posibilidad de concesión se va a actuar de la misma forma. Ante esta nota el Concejo acuerda contestar en los siguientes términos: "este Concejo avala el criterio del Asesor Legal en este caso, ya que no es posible, según lo indica la Ley Nº 6043 Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, otorgar concesiones en terrenos que no cuenten con plan regulador y los usos de suelo son totalmente ilegales. Estamos seguros que este criterio es igual para todos los casos, no es una situación particular con usted. Ahora no sabemos a que responde la frase del Asesor legal, donde dice usted que indica que "usted conoce los criterios de la Procuraduría". ACUERDO UNANIME

k. Marietta Ulate Barquero. Secretaria. Comité de Salud Tambor. Solicitan patente temporal de licores para explotar en una feria que realizarán el día 14 de setiembre en el salón multiuso de Tambor. El Concejo acuerda: "aprobar la patente temporal de licores" ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

I. Colegio de Cóbano. Presenta proyecto sobre construcción de tapia con malla para la protección de bienes por un monto de ¢41.447.425.00. Por el monto tan alto es imposible al Concejo colaborarles ya que nuestro presupuesto no lo permite.

m. Eladio Picado Ramírez. Presenta Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal de sesión ordinaria 29-08, artículo VIII, inciso a del día primero de setiembre del 2008 comunicado a la proveeduría y al Intendente bajo oficio N° CMDCS 432-2008. Solicita declarar infructuoso la licitación abreviada n° 2008LA-00000401 "Contratación de Servicios Profesionales de un abogado y notario por medio tiempo para que brinde asesoramiento y trámites legales" debido a que el precio ofrecido por el oferente sobrepasa el monto presupuestado por este Concejo para efectuar esta contratación. Se revoque el acuerdo y se adjudique al suscrito en la Licitación en la que se oferta. De lo contrario se eleve el presente asunto ante el superior en grado. Analizado el asunto se acuerda: "Aceptar parcialmente el recurso de revocatoria presentado por el Lic. Picado ya que el salario por el cobrado esta fuera del alcance de este Concejo, se comisiona a la presidencia para que negocio con el Lic. Picado el salario, ya que no es posible pagar más de lo presupuestado. ACUERDO UNANIME

El regidor Erick Salazar presenta moción de orden para recibir a unos vecinos de Río Frío. Se aprueba la moción. Se recibe a los señores: Vicente Rosales Salamanca, vecino y Carlos Hidalgo, docente de Río Frío. Preguntan que pasó con la nota sobre una junta que ellos enviaron. Se le comunica que pueden venir a juramentarse cualquier lunes a las 5 p.m. Agregan que ocupan un cemento para cuellos de alcantarillas en Los Ángeles, Río Seco y otros. Se les indica que ese asunto lo traten con la administración. Los señores se retiran.

III. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

IV. INFORME DE LA ADMINISTRACION

Uso de suelo comercial.

a. Dixon Javier Moya Angulo. Local ubicado en propiedad con plano P 453561-81, en Bajos de Ario 1 kilómetro al oeste de la escuela. Cuenta con todos los servicios básicos y espacio para parqueo. El Concejo acuerda: "aprobar el uso de suelo comercial presentado". ACUERDO UNANIME

b. María Vanessa Murillo. Solicita cobertura máxima de una casa de habitación, una piscina y terraza, esto en la propiedad P 1237502-2007 folio real 6 157972-000 la misma ubicada en San Martín. Ante esta solicitud se le indica lo siguiente: "LA Ley de Construcciones en el artículo V.1.1. de su Reglamento establece: "La cobertura no podrá acceder a un 75% del área del terreno y en cuanto a las distancias o linderos con los vecinos se debe respetar retiros mínimos de 3 metros laterales y posteriores y un antejardín de 2 metros esto entre el lindero de propiedad y línea de construcción frente a la calle o acceso de dicha propiedad tal y como se indica en los artículos VI. 3.8. y VI. 3.1., VI. 3.8.2 del reglamento de construcciones. Se aprueba el informe presentado. ACUERDO UNANIME

V. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VI. INFORME DEL INTENDENTE

- a.** Debido a las emergencias de estos días, y que los miembros de la comisión no aparecieron, nosotros visitamos las comunidades y tomamos alguna medidas. Según la ley cuando hay una emergencia se puede tomar parte del presupuesto y sin llevar a cabo toda la tramitología correspondiente, por lo que tomamos 2.5 millones de caminos para atender estas emergencias.
- b.** Dentro de los proveedores no tenemos ninguno de sonido y ocupamos contratar el sonido de la semana cívica, por lo que contraté uno que no cumple con todos los requisitos, al señor Benjamín bustos Ruiz y cobró ₡300.000.00. El concejo acuerda: "se pague al señor Benjamín López Ruiz el monto de ₡300.000.00 por los servicios de sonido prestados durante la semana cívica y actos del 14 y 15 de setiembre". ACUERDO UNANIME
- c.** El domingo estuve en una reunión con la geóloga de la CNE y ya los permisos para uso de tajos están vencidos y el conavi ya entro a reparar la ruta, fuimos a visitar algunos sitios para posible autorización, estos son: Río en medio, Thoring, Río Lajas abajo y arriba, manzanillo y valerio. Para utilizar estos tajos nos dan un tiempo prudencial, debido a esto, se metieron algunos caminos al que denominamos paquete dos, esto son: Delicias-Cabuya por Cedros; Delicias – Montezuma; Horizontes de Montezuma; Río Negro-Santiago-Manzanillo; El Mango – Manzanillo, Bijagua. Para caminos queda un presupuesto de ₡14.891.335.00 que se pueden invertir en tres caminos bien arreglados o un poquito a cada uno de estos. Ante esto el Concejo acuerda: "se incluyan todos estos caminos en este presupuesto para que se encuentren transitables". ACUERDO UNANIME

V. ASUNTOS VARIOS

ERICK SALAZAR

- a.** La quebrada en Cabuya que desviaron y ahora perjudica a unos vecinos dijo el Ingeniero que le corresponde al propietario del terreno hacer el desvío de la quebrada a donde originalmente pasaba, ya que es un problema que los particulares causaron, no la naturaleza.

VICENTE FALCON LUNA

- b.** Propongo una reunión con el personal debido a que se nota una gran separación entre el Concejo y los administrativos. Se aprueba la sugerencia solo hay que buscar el día ya que se debe sacar un acuerdo para cerrar unas horas.

MERCEDES ALVARADO (Delegada)

- c.** El comité que administra el cementerio de Cóbano me pidió les preguntara si es posible que este Concejo asuma la administración del cementerio, como es normal en todos los cantones. Se le indica que esta municipalidad no administra Ningún cementerio eso lo asume la comunidad correspondiente pero se le solicita al Intendente averiguar las condiciones del terreno donde se localiza el cementerio de Cóbano.

Finaliza la sesión a las veintiuna horas con veinte minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Vicente Falcón Luna
Preside